

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 07 DE 2021**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD  
CAN**

**“OBJETO ES “REALIZAR DE FORMA SEGURA LA DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEDE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, UBICADA EN LA CARRERA 54 No. 26-25 CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN, BOGOTÁ D.C. POR EL SISTEMA DE IMPLOSIÓN CON EXPLOSIVOS Y DEMOLICIÓN MECÁNICA Y EFECTUAR EL MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE TODOS LOS ESCOMBROS Y RESIDUOS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES”.**

**BOGOTÁ D.C., MARZO 31 DE 2021**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados en el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** del Proceso de Selección Simplificada No. 07 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR DE FORMA SEGURA LA DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEDE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, UBICADA EN LA CARRERA 54 No. 26-25 CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN, BOGOTÁ D. C. POR EL SISTEMA DE IMPLOSIÓN CON EXPLOSIVOS Y DEMOLICIÓN MECÁNICA Y EFECTUAR EL MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE TODOS LOS ESCOMBROS Y RESIDUOS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES”**, el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado nueve (09) de marzo de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, y por **LA ANIM** quien adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIÓN MINISTERIO DE DEFENSA	<b>RECHAZADO</b>	
2.	CONSORCIO INFRAIMLOT BOGOTÁ INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	408	\$7.107.151.000.00

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, y financiero.

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIÓN MINISTERIO DE DEFENSA** CONFORMADO POR DEMOLICIONES ÁTILA IMPLOSIÓN Y EXPLOTARCOL S.A.S.

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.16 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

“(...)

3.16. *Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.”*

Lo anterior teniendo en cuenta que el postulante **NO** aportó la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN**.

POSTULANTE: **CONSORCIO INFRAIMPLIT BOGOTÁ CONFORMADO** POR **SAFEDEM LIMITED, INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. Y YAMILL MONTENEGRO CALDERON.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2 - 4	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>YAMILL MONTENEGRO CALDERON</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.143 de Bogotá D.C.  <b>AVALADA: JOSE FRANCYNE MATOMA BONILLA</b> , cédula de ciudadanía No. 12138455 y T.P. 25202-219427  <b>LIDER: SAFEDEM LIMITED</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	20	<b>CUMPLE</b>	<b>YAMILL MONTENEGRO CALDERON</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.143 de Bogotá D.C.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	4A	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles	<b>JOSE FRANCYNE MATOMA BONILLA</b>  Aporta cédula de ciudadanía No. 12.138.455 de Neiva.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		24/03/2021 11:00 p. m.  <b>CUMPLE</b>	<p>Tarjeta profesional 25202219427CND de Ingeniero Civil. Diploma emitido por la Escuela de Ingenieros Militares especialista en Especialista en técnicas de Voladura en obras de Ingeniería Civil y Militar.</p> <p>Aporta Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido el 9 de marzo de 2021 No. CVAD-2021-647432.</p> <p>El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	23 - 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSORCIO INFRAIMPLOR BOGOTÁ</b></p> <p>Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 2 de marzo de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SAFEDEM LIMITED, CERTIFICADO DE CONSTITUCION No. SC057536, Participación: 34%</li> <li>2. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S, NIT. 900.579.723-7, Participación: 50%</li> <li>3. YAMILL MONTENEGRO CALDERON cédula de ciudadanía No. 79.512.143 de Bogotá D.C. Participación: 16%</li> </ol>
Garantía de Seriedad de la Postulación			<b>PÓLIZA No. 65-45-101067233 (1)</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	407 - 408	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTION 1 CIUDAD CAN</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago 10000028426693.</p> <p>El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	6 - 13	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S., NIT. 900.579.723-7, RL YAMILL ALONSO MONTENEGRO CC. 79.512.143</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciséis (16) de febrero de 2021 y con código de verificación A2119278740852.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>
	14 - 18	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SAFEDEM LIMITED</b></p> <p>CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN No. SC057536</p> <p>Tipo de sociedad: Sociedad Privada de Responsabilidad limitada.</p> <p>Resultados anuales: última declaración de resultados anuales Fecha hasta el 25/05/2016.</p> <p>Estado de la Compañía: Activa</p> <p>El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>YAMILL ALONSO MONTENEGRO</b> Certificado de matrícula de persona natural de fecha 16 de febrero de 2021. Código de verificación A2119278785DDD Matricula No: 01681384 del 7 de marzo de 2007. La actividad económica incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.</b> Certificado expedido por SANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía 52.804.277 de Bogotá y TP 194933-T en calidad de Revisor Fiscal, con fecha nueve (9) de marzo de 2021. <b>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto se acepta dicho documento ya que tiene la información requerida</b></p>
	28	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>YAMILL MONTENEGRO CALDERON</b> Certificado expedido por YAMILL MONTENEGRO identificado con cédula de ciudadanía 79.512.143 de Bogotá con fecha nueve (9) de marzo de 2021. <b>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			sobre lo formal, por lo tanto se acepta dicho documento ya que tiene la información. req
			SAFEDEM LIMITED N/A.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			No se adjuntan las certificaciones bancarias de los integrantes del Consorcio; no obstante, lo anterior se indica que si al postulante <b>CONSORCIO INFRAIMPLOTT BOGOTA</b> , le es aceptada su Postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO INFRAIMXPLOTT BOGOTA</b> previo a la suscripción del contrato.
		<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m  <b>CUMPLE</b>	<b>INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.</b> RUT formulario No. 14733015365 fecha de generación del documento 23/3/2021.  El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso.			<b>SAFEDEM LIMITED</b> N/A.
		<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m  <b>CUMPLE</b>	<b>YAMILL MONTENEGRO CALDERON</b> RUT formulario No. 14748953719 fecha de generación del documento 23/3/2021.  El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Si al postulante <b>CONSORCIO INFRAIMPLIT BOGOTA</b> , le es aceptada su Postulación, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO INFRAIMPLIT BOGOTA</b> , previo a la suscripción del contrato.			
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	20	CUMPLE	<b>INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS</b> <b>YAMILL MONTENEGRO CALDERON</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.143 de Bogotá D.C.
	21	CUMPLE	<b>SAFEDEM LIMITED</b> WILLIAM SINCLAIR, identificado con pasaporte No. 538549029
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	<b>INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS</b> Los antecedentes disciplinarios son consultados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., con fecha 25 de marzo de 2.021. <b>YAMILL MONTENEGRO CALDERON</b> , No aporta certificación de antecedentes disciplinarios, no obstante, son consultados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. con fecha 16 de marzo de 2.021.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		CUMPLE	<b>YAMILL MONTENEGRO CALDERON</b> No aporta certificación de antecedentes fiscales, no obstante, son consultados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. con fecha 16 de marzo de 2.021. <b>INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS</b> Lo antecedentes fiscales, son consultados por la FIDUCIARIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			COLPATRIA S.A. con fecha 25 de marzo de 2.021.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		<b>CUMPLE</b>	<b>YAMILL MONTENEGRO CALDERON</b> No aporta certificación de no obstante los mismos son consultados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. con fecha 16 de marzo de 2.021.
Compromiso de Confidencialidad		<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m  <b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO INFRAIMPLOT BOGOTÁ</b> Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN</b> con fecha nueve (09) de marzo de 2.021. El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional		<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles 24/03/2021 11:00 p. m  <b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO INFRAIMPLOT BOGOTÁ</b> Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN</b> con fecha nueve (09) de marzo de 2.021. El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

## RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIÓN MINISTERIO DE DEFENSA			<b>RECHAZADO</b>
CONSORCIO INFRAIMPLLOT BOGOTÁ	X		

### 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

#### EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2019 o 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

**POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIÓN MINISTERIO DE DEFENSA CONFORMADO POR DEMOLICIONES ÁTILA IMPLOSIÓN Y EXPLOTARCOL S.A.S.**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.16 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

“(...)

*3.16. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.”*

Lo anterior teniendo en cuenta que el postulante **NO** aportó la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN**.

**POSTULANTE: CONSORCIO INFRAIMPLLOT BOGOTÁ CONFORMADO POR SAFEDEM LIMITED, INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S Y YAMILL MONTENEGRO CALDERON.**

CONSORCIO INFRAIMPLLOT BOGOTÁ			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO

CONSORCIO INFRAIMPLOT BOGOTÁ			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
<b>Liquidez -</b> LIQ $\geq$ 1,50	3,98	30 – 50 – 1 – 2 - 3	X	
<b>Endeudamiento -</b> NE $\leq$ 0,65	0,39	30 – 50 – 1 – 2 - 3	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	10,50	30 – 50 – 1 – 2 - 3	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,22	30 – 50 – 1 – 2 - 3	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0.02	0,13	30 – 50 – 1 – 2 - 3	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>CONSORCIO INFRAIMPLOT BOGOTÁ</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en el Documentos Técnico de Soporte.				

### RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIÓN MINISTERIO DE DEFENSA			<b>RECHAZADO</b>
CONSORCIO INFRAIMPLOT BOGOTÁ	X		

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE – EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral **2.2 REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TECNICO**, los cuales solicitaban lo siguiente:

#### 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

##### 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente experiencia Especifica Admisible, así:

**MÁXIMO TRES (3)** contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Hasta **TRES (3)** contratos cuyo objeto corresponda a la demolición, manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos de construcciones por el método de implosión, cuya área demolida, individual o sumada tenga como mínimo **VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 m2)**.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de demoliciones por el sistema de implosión con explosivos y demolición mecánica de edificaciones de más 15 m de altura. **Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro.**

**POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIÓN MINISTERIO DE DEFENSA CONFORMADO POR DEMOLICIONES ÁTILA IMPLOSIÓN Y EXPLOTARCOL S.A.S.**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.16 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

“(…)

*3.16. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.”*

Lo anterior teniendo en cuenta que el postulante **NO** aportó la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN**.

**POSTULANTE: CONSORCIO INFRAIMPLIT BOGOTÁ CONFORMADO POR SAFDEM LIMITED, INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. Y YAMILL MONTENEGRO CALDERON.**

FOLIOS INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES (20.000)	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
						CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO

SUBSANACIÓN	SAFEDEM LIMITED	MODON PROPERTIES PJSC C-001019-2019-0138B	PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO MEENA PLAZA - SUBCONTRATO DE EXPLOSIÓN	0.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postulante en el término del traslado del informe preliminar presenta en su subsanación los documentos referentes a la experiencia con MODON PROPERTIES, sin embargo, en el contrato aportado se establece que este es un SUBCONTRATO EJECUTADO, entre MODON PROPERTIES y PETROLEUM MACHINERY &amp; THECNICAL EQUIPMENT ESTABLISHMENT.</li> </ul> <p>De acuerdo con lo establecido en la Nota 6 del numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte y sus respectivos Alcances NO SE ACEPTAN subcontratos. Por tal razón esta experiencia no se tiene en cuenta para la sumatoria de experiencia.</p>	X	X	N/A	X
SUBSANACIÓN	THE GLASGOW HOUSING ASSOCIATION LIMITED	CNST708939.2	DEMOLICION EXPLOSIVA DE LAS ESTRUCTURAS EN RED ROAD GLASGOW	39.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postulante en el término del traslado del informe preliminar presenta en su subsanación los documentos referentes a la experiencia la cual CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte y sus respectivos Alcances.</li> </ul>	X	X	N/A	X
<b>RESULTADO DE VERIFICACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Realizando la verificación de la información presentada por el <b>CONSORCIO INFRAIMPLLOT BOGOTÁ</b>, en la postulación y la respectiva subsanación, se evidencia que <b>CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte y sus respectivos Alcances.</p>									

### RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
UT DEMOLICIÓN MINISTERIO DE DEFENSA		X	<b>RECHAZADO</b>
CONSORCIO INFRAIMPLLOT BOGOTÁ	X		

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO			
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIÓN MINISTERIO DE DEFENSA	<b>RECHAZADO</b>							
CONSORCIO INFRAIMPLIT BOGOTÁ	X		X		X		X	

#### 4. EVALUACIÓN ECONOMICA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que el postulante al cual se procederá con la asignación de puntaje es: **CONSORCIO INFRAIMPLIT BOGOTÁ** conforme a los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte.

PUNTAJE	CRITERIO
60	Experiencia Especifica Adicional del Postulante
40	Factor Económico
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos, obedecerá a los siguientes criterios:

##### a. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Se otorgarán **MAXIMO SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte la siguiente experiencia así:

**MÁXIMO TRES (3)** contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Hasta **DOS (2)** contratos diferentes a los presentados en la experiencia admisible, cuyo objeto corresponda a realizar demolición por el método de implosión con explosivos, el manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos de construcciones cada uno con un área igual o superior a **DIEZ MIL** metros cuadrados (**10.000 m2**). cumpliendo con las exigencias de acreditación establecidas en el presente DTS, al cual se le asignaran **CINCUENTA (50) PUNTOS**.

**Nota 1:** Para acreditar la experiencia específica adicional solo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de demoliciones por el sistema de implosión con explosivos de más de **20 m de altura**.

La asignación de los **CINCUENTA (50) PUNTOS**, se realizará con el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y se dará de la siguiente manera:

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	25 PUNTOS
2 CONTRATOS	50 PUNTOS

- **UN (1)** contrato, cuyo objeto corresponda a realizar la demolición mecánica, el manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos de construcciones de **MIL** metros cuadrados (**1.000 m2**) cumpliendo con las exigencias de acreditación establecidas en el presente DTS, al cual se le asignaran **DIEZ (10) PUNTOS**.

La asignación de los **DIEZ (10) PUNTOS**, se realizará con el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y se dará de la siguiente manera:

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	10 PUNTOS

De las anteriores condiciones se procedió a evaluar la postulación que cumplió con las condiciones establecidas en la Experiencia Específica Admisible es decir la **CONSORCIO INFRAIMPLIT BOGOTÁ**. El resultado de esta evaluación se presenta a continuación:

**POSTULANTE: CONSORCIO INFRAIMPLIT BOGOTÁ**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES (15.000)	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS			PUNTAJE
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	
<b>DEMOLICIÓN CON EXPLOSIVOS</b>										
147 – 207 / 245 - 398	SAFEDEM	SANCTUARY HOUSING	N/A		0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con lo solicitado en el DTS, el postulante <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte y sus respectivos Alcances. Por tal razón no genera calificación</li> </ul>				<b>0.00</b>
<b>DEMOLICIÓN MECANICA</b>										

208 - 244	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEMOLER 2015 (50%) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDIU IDU-1873-2014	DEMOLICIÓN LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANMTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.	53.094,35		X	X	X	10.0	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>							<b>10.00</b>		

### b. FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el **Formulario No. 2** del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonseca Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor Valor
0.34 – 0.66	Media Aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

Los dos primeros decimales según la TRM para el **DIEZ (10)** de **MARZO** de 2021, día hábil posterior al cierre del proceso. Correspondieron a **0.77** por lo cual se eligió el método del **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
CONSORCIO INFRAIMPLICITO BOGOTÁ	\$ 7.107'151.000	39.15

### c. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL		
	EXPERIENCIA	FACTOR ECONÓMICO	TOTAL
CONSORCIO INFRAIMPLICITO BOGOTÁ	10,00	39,15	49,15

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INFRAIMPLICITO BOGOTÁ	49,15

Una vez valorados los componentes admisibles y de calificación el Comité Evaluador del Proceso De Selección Simplificada N° 7 de 2021 cuyo objeto contractual es **“REALIZAR DE FORMA SEGURA LA DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEDE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, UBICADA EN LA CARRERA 54 No. 26-25 CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN, BOGOTÁ D. C. POR EL SISTEMA DE IMPLOSIÓN CON EXPLOSIVOS Y DEMOLICIÓN MECÁNICA Y EFECTUAR EL MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE TODOS LOS ESCOMBROS Y RESIDUOS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES**, recomienda en el marco de sus competencias a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN, aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO INFRAIMPLICITO BOGOTÁ** por valor de **SIETE MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 7.107'151.000)** por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y que, adicionalmente, obtuvo la mayor calificación correspondiente **CUARENTA Y NUEVE PUNTO QUINCE (49,15)** puntos.

Así mismo, se corre traslado del presente informe, a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la remisión del mismo, esto es el **cinco (05) de abril de 2021**, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo.

No obstante, lo anterior, se aclara a los participantes que este término no revive plazos perentorios ya agotados para presentar subsanaciones; las observaciones al informe se podrán remitir a los siguientes correos:

- > [legalfiduciaria@colpatria.com](mailto:legalfiduciaria@colpatria.com)
- > [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com)

- > diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com
- > Nina.salamanca@scotiabankcolpatria.com

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la siguiente etapa del proceso

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días de marzo de 2021.

(Original firmado)

---

**FARID JAVIER VASQUEZ JULIO**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Director de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

---

**DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

---

**FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y  
Económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 25-26-30-33-27-  
44-046/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

---

**JOHNSON MARIO CANSARIO PÉREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y  
Económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 27-  
002/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

---

**EDGAR ALBERTO MALDONADO MURILLO**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico y  
Económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 13-20-26-27-30-  
33-44-024/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV